

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 1799  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4432 del 2013, e Instructivo N° 139/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, Ordenamiento de 12.00 cartas para el cobro del derecho de Aseo Domiciliario 2013.

2.- El Memorando N° 934 de fecha 01.10.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

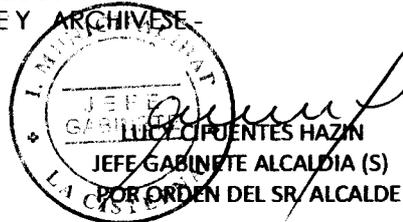
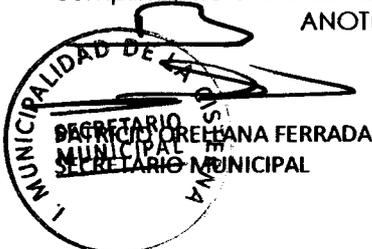
**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
GERMAN LEON RODRIGUEZ	11:00	00:00
KATHERINE ORTIZ REINAO	12:00	02:00
JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	12:00	00:00
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	12:00	02:00
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	15:00	00:00
CECILIA YAÑEZ CARRASCO	15:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LCH.CGC.Mgsn.-